



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 0013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HEB-166** se ha proferido Resolución **0902** del 14 de Marzo de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, la inscripción del Artículo Primero de la Resolución No. 322 del 18 de noviembre de 2010, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución en forma personal a la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., por intermedio de su representante legal, y a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL, por intermedio de su representante legal o, en su defecto notifíquese por edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del ~~27 AGO 2014~~ a las 8:00 a.m., y se desfija el ~~03 SEP 2014~~ a las 5:00 p.m.


AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Mcaa
Técnico Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos